

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA POR ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 25 AÑOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

* - Campos obligatorios

Nombre / Razón Social *	<input type="text"/>		
Documento de Identidad *	<input type="text"/>	E-mail	<input type="text"/>
Domicilio a efectos de notificación *	<input type="text"/>		
Población *	<input type="text"/>	Provincia *	<input type="text"/>
C.P. *	<input type="text"/>	Teléfono	<input type="text"/>
		Móvil	<input type="text"/>

DATOS DEL VEHÍCULO DEL QUE SOLICITA LA BONIFICACIÓN:

Marca:	<input type="text"/>	Modelo:	<input type="text"/>
Matrícula:	<input type="text"/>	Fecha de la primera matriculación:	<input type="text"/>

EXPONE:

Que el artículo 4º de la Ordenanza Fiscal número 4, reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica expresa lo siguiente: "tendrán la bonificación del 90% de la cuota del Impuesto los vehículos históricos o aquellos que tengan una antigüedad mínima de 25 años, contados a partir de la fecha de su fabricación o, si ésta no se conociera, tomando como tal la de su primera matriculación o, en su defecto, la fecha en que el correspondiente tipo o variante se dejó de fabricar. Respecto de los vehículos históricos, se aplicará esta bonificación siempre que se justifique que reúnen los requisitos de antigüedad y singularidad para ser clasificados como vehículos históricos, es decir, vehículos de colección, y estén dotados de circulación y certificado de características técnicas del vehículos."

SOLICITA:

La concesión de la citada bonificación para el vehículo de su propiedad cuyas características se han indicado anteriormente.

DOCUMENTACIÓN EXIGIBLE:

- Fotocopia del permiso de circulación.
- Fotocopia de la tarjeta de características técnicas del vehículo.

En Teruel, a de de 20

Firma: